ORDENANZA N° 3375

VISTO:

La necesidad de ayudar a beneficiarios del Plan Semilla para la finalización de sus viviendas, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Plan Semilla dio una oportunidad única para llegar a la casa propia.

II) Que, por distintas circunstancias, los beneficiarios no pueden terminar su casa.

III) Que es necesario ayudar a estos beneficiarios para que puedan finalmente ingresar a vivir a sus viviendas.

IV) Que existen fondos disponibles provenientes de ventas de inmuebles de propiedad municipal que pueden ser destinados a cumplir con dicho objetivo.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a afectar los fondos de las ventas de inmuebles de propiedad municipal producto de las Ordenanzas n° 3169-3176-3237 para la finalización del Plan Semilla de los siguientes beneficiarios:

1) ALMADA NATALI DEL VALLE DNI 33.827.555 con domicilio en calle Soldano 2244 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 111 - P.007 en calle Sáenz Peña 1716

2) AVILA DAIANA ALEJANDRA DNI 36.883.100, con domicilio en calle Ayacucho 1283 de la ciudad de Morteros, beneficiaria de la vivienda cuya designación catastral C.01 - S.03 - Mz. 113 - P.026 en calle 12 de agosto 1715

3) GODOY MARCELO JOSÉ DNI 22.523.072 con domicilio en calle Juan B. Justo 338 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 112 - P.014 en calle Serafín Resta 854

4) GUERRERO VANESA SOLEDAD DNI 33.312.513 con domicilio en calle Sáenz Peña 643 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 111 - P.022 en calle Soler 1791

5) HOURIET FRANCO EMANUEL DNI 38.112.024 con domicilio en calle Colón 1575 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 111 - P.002 en calle Cochabamba 975-

6) LEGUIZAMÓN NORMA BEATRIZ DNI 24.326.179 con domicilio en calle Dorrego 342 de la ciudad de Morteros, beneficiaria de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 112 - P.013 en calle 12 de agosto 1792

7) LUNA SERGIO SEBASTIÁN DNI 35.177.511 con domicilio en calle Olmos 1163 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 113 - P.005 en calle Ituzaingó 1716

8) QUIROGA FACUNDO EZEQUIEL DNI 32.221.227 con domicilio en calle Güemes 29 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 112 - P.001 en calle Cochabamba 891

9) VÉLIZ ANTONIO MIGUEL DNI 22.932.811 con domicilio en calle Riobamba 1168 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 112 - P.005 en calle 12 de agosto 1716

10) VOISARD MANUEL ALBERTO DNI 38.280.754 con domicilio en calle Serafín Resta 96 de la ciudad de Morteros, beneficiario de la vivienda cuya designación catastral es C.01 - S.03 - Mz. 112 - P.020 en calle Sáenz Peña 1771

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a la adquisición de los materiales y la contratación de mano de obra necesaria para la finalización de las viviendas, egresos que serán imputados en la cuenta: 2-01-03-05-01-02-06 "Préstamos de materiales" del Presupuesto de Gastos vigente o cuenta similar a crearse en Presupuesto futuro.

ARTÍCULO 3°.- El monto entregado de materiales y mano de obra será en calidad de préstamo, el que deberá ser devuelto a partir de la finalización de la vivienda de cada beneficiario en 36 cuotas mensuales y consecutivas. Dicho recupero será imputado en la cuenta 1-02-02-01-01-02-00 "Reintegro Préstamos de Materiales" del Cálculo de Recursos Vigente o cuenta similar a crearse en Presupuesto futuro.

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a instrumentar los documentos necesarios para concretar el objeto de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5.- :Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.